

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “FÁJESE GANANDO CON INCOLBEST “

Los presentes son los Términos y Condiciones (TyC) bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional “Fájese ganando con Incolbest” (en adelante “La Promoción”). La persona que desee participar (en adelante “El Participante”) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los mismos.

El presente documento contiene los términos y condiciones de la “Fájese ganando con Incolbest” para la cual **Grupo <a> Autopartes** es el único y completo responsable de organizar la promoción y ofrecer el plan de premios.

Los beneficios lo ofrece Incolbest S.A. (en adelante “Incolbest”) sociedad colombiana domiciliada en la Av. Calle 17 # 123 B 49, los cuales se entregarán a través de toma zonas que se realizarán el 30 de Junio de 2021, en las ciudades de Bogotá, Tunja, Duitama, Sogamoso, Pasto e Ipiales y Agosto 30 en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Medellín.

1. Mecánica de la promoción

Cada cliente acumulara las fajillas de Bloques para frenos (empaques o etiquetas del producto) de las marcas Mc Block, FXBest, FX y Tradicional aplican todas las referencias existentes. Cada una de estas fajillas tienen un valor en puntos, al acumular podrán obtener el beneficio según la siguiente tabla de puntos y premios:

Marca	Puntos por fajilla	Puntos	Premio
Mc Block	4	800	Chaqueta
FX	3	500	Overol + Gorra
FXBest	3	300	Tarjeta win x mes
Tradicional	1	160	Peto remachador
		100	Gorra + camiseta

El día 26 de Marzo como una etapa informativa visitaremos las zonas de mayor afluencia en el mantenimiento de vehículos pesados en las ciudades de Bogotá, Tunja, Duitama, Sogamoso, Pasto e Ipiales, incluyendo en Junio 30 las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Medellín, donde cada mecánico podrá acumular las fajillas o empaques de bloque, ganando puntos, conforme a la tabla anteriormente reseñada, para obtener premios. Para esto deberá inscribirse en el siguiente link www.incolbest.com/fajesegando y el día 30 de Junio ó 30 de Agosto recorreremos nuevamente las zonas para la entrega de premios.

Los premios disponibles para toda la promoción son:

Premio	Unidades
Chaqueta	90
Overol + gorra	110
Tarjeta Win Sports Online	120
Peto remachador	160
Gorra + camiseta	240

Descripción de los premios:

*Chaqueta Incolbest, Chaqueta acolchada azul bordada con los logos de las marcas de bloque Mc Block, Fx y Fxbest.

*Overol + Gorras, Overol enterizo marcado con logo Incolbest y Gorra beisbolera azul bordada con logo Incolbest

*La tarjeta Win corresponde a un código de un mes de Win Sports Online

* Peto Remachador, delantal fabricado en carnaza marcada con logo Incolbest

* Camiseta + Gorra, camiseta t shirt blanca estampada con logo Incolbest y Gorra beisbolera azul bordada con logo Incolbest

1.1 Productos participantes

Para esta promoción participan única y exclusivamente las marcas de Bloques para frenos Mc Block, FxBest, FX y Tradicional

2. Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción los clientes que se registren en la siguiente landing www.incolbest.com/fajesegando y que cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Sean mayores de 18 años;

2.2. Acumulen las fajillas de bloque para frenos Mc Block, FxBest, FX y Tradicional de Incolbest.

2.3. Realicen la entrega de las fajillas al personal que los visite en la actividad el 30 de Junio de 2021, en las ciudades en las ciudades de Bogotá, Tunja, Duitama, Sogamoso, Pasto e Ipiales y Agosto 30 en Bucaramanga, Cúcuta y Medellín en las zonas de gran afluencia en el mantenimiento de vehículos pesados.

2.4. Expresamente aceptan los presentes Términos y Condiciones haciendo click en nuestra landing www.incolbest.com/fajesegando

3. Inhabilitados para participar.

No pueden participar en la Promoción:

- 3.1. Personas menores de dieciocho (18) años.
- 3.2. Personas que no se inscriban en el link www.incolbest.com/fajese ganando , inscriban de forma incorrecta sus datos o inscriban datos falsos.
- 3.3. Personas que no entreguen físicamente las fajillas para redimir los beneficios.
- 3.4 Quienes incumplan los presentes términos y condiciones.

4. Vigencia de la promoción

La promoción tendrá vigencia desde el 26 de Marzo al 30 de Junio ó 30 de Agosto de 2021 y/o hasta agotar existencias de los premios, que se informan en la siguiente tabla:

Premio	Cantidades
Chaqueta	90
Overol + Gorra	110
Tarjeta win x mes	120
Peto remachador	160
Gorra + camiseta	240

5. Cobertura de la promoción

La Promoción aplica para las ciudades de Bogotá, Duitama, Ipiales, Pasto, Sogamoso y Tunja principalmente las zonas de gran afluencia en el mantenimiento de vehículos pesados. Incluyendo en Junio las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta y Medellín.

6. Personas de contacto e inconvenientes logísticos:

En el caso en que se presenten inconvenientes El Participante acepta que se dirigirá directamente a la siguiente persona de contacto quien estará encargado de brindar el soporte adecuado:

Nombre: Sandra Suárez Peña
Correo: sandra.suarez@grupoa.co

El Participante, acepta, que en caso de surgir eventualidades en la prestación de los servicios de parte de Incolbest y/o inconformidad con la actividad, intentará en buena fe y en la extensión de lo posible de manera directa, y con miras a continuar desarrollando una relación comercial satisfactoria para ambas partes, solucionar cualquier conflicto que pudiera presentarse.

Incolbest y El Participante estarán abiertos a solucionar cualquier conflicto o inconveniente mediante prestaciones alternativas equivalentes a las ofrecidas en el presente documento de Términos y Condiciones.

7. Generales

7.1. Territorio.- El presente incentivo aplica únicamente en las ciudades informadas en el literal No. 5.

7.2. La aceptación de El Participante al participar en la presente promoción, implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

8. Restricciones

Podrán participar de la actividad promocional, únicamente personas mayores de 18 años, residentes o con una dirección de Colombia, específicamente en las ciudades participantes en la promoción. Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio, cada participante máximo podrá reclamar 2 unidades de cada premio. En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana Incolbest suspenderá de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar. INCOLBEST se reserve el derecho de admisión en la promoción, siempre que considere que por alguna razón a quien excluya o está inhabilitado o pretende abusar de la promoción.

9. Modificación de los términos y condiciones

En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de Incolbest, el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.

El funcionamiento de la promoción de la dinámica de la actividad estará condicionado a las posibilidades materiales de llevarla a cabo, así que en caso de que haya una imposibilidad una dificultad importante para realizarla en los términos normales, a criterio razonable de Incolbest, la dinámica o la promoción se podrán suspender, interrumpir, prolongar, acortar o modificar.

10. Ley aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

11. Divulgación y contacto

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la siguiente línea de Whatsapp 3202112500 ó al link www.incolbest.com/fajese ganando

12. Tratamiento de datos:

Autorización Tratamiento de Datos Autorizó a CHAID NEME HERMANOS S.A. sociedad matriz y controlante de las sociedades autopartistas mencionadas (Incolbest, Gabriel, Imal, Cofre, Madeal, Kross), para almacenar a través de medios físicos o digitales los datos suministrados por mí, datos que serán tratados para facilitar procesos comerciales de mercadeo, compra/venta de productos, bienes y/o servicios; fines precontractuales, contractuales y/o acuerdos en desarrollo de mi vinculación como cliente. El tratamiento podrá ser realizado directamente por CHAID NEME HERMANOS S.A., las sociedades autopartistas, o por los encargados que ella considere. Los datos podrán ser compartidos entre CHAID NEME HERMANOS S.A. en su calidad de sociedad matriz y sus sociedades subsidiarias o vinculadas para la misma finalidad. Los Derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los modifiquen y/o adicionen; identificados como los derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender los datos que se hayan recolectado para las actividades antes señaladas. CHAID NEME HERMANOS S.A. y sus empresas subsidiarias realizarán todos los esfuerzos para asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos, igualmente en la Política de Tratamiento de Datos se especifica de manera detallada el proceso de manejo de datos personales; Política que podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.somosgrupo-a.com. En cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su información enviando una carta a la Avenida de las Américas No. 50-51 en Bogotá ó al correo mercadeo@somosgrupo-a.com, con la referencia " protección de datos". INCOLBEST ni ninguna sociedad miembro del Grupo <a> es responsable por la calidad de los premios, al no ostentar la calidad de productos o distribuidor, y que cualquier garantía debe remitirse al respectivo productor y/o distribuidor. Tampoco se hará responsable de la debida prestación del servicio.